



ORDENANZA N° 12625

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1.º: De conformidad con lo previsto por el artículo 8º de la Ordenanza N° 11.558, el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la designación de vocales del Tribunal de Cuentas Municipal debe ser expreso, operando el artículo 39º, inciso 9), de la Ley Provincial N° 2.756 y excluyéndose la aprobación ficta determinada en el artículo 39º, inciso 70), de la mencionada ley.

Art. 2.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de marzo de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär